

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE
Descripción	El levantamiento o extinción de patrimonio familiar es el procedimiento legal para liberar un bien inmueble (vivienda) de restricciones de inembargabilidad, permitiendo su venta o transferencia. Para toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos para realizar el acto correspondiente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">El levantamiento o extinción de patrimonio familiar es el procedimiento legal para liberar un bien inmueble (vivienda) de restricciones de inembargabilidad, permitiendo su venta o transferencia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- a) *Formulario por Servicio Técnico y Administrativo, firmado por el/los propietarios del bien.*
- b) *Certificado de no adeudar al Municipio tanto del propietario como de los beneficiarios.*
- c) *Copia de la cédula de identidad tanto del propietario y/o beneficiario/s*
- d) *Certificado de avalúos y catastros.*
- e) *Copia del pago del impuesto predial del año en curso.*
- f) *Certificado actual del Registro de la Propiedad.*
- g) *Copia de cédula y certificado del Senescyt del profesional, firmado por el propietario y responsable técnico. El profesional responsable debe estar inscrito dentro de los registros municipales.*

Requisitos Específicos:

En caso de querer realizar el levantamiento de patrimonio antes del tiempo estipulado, deberá adjuntar los requisitos indicados en los arts. 35 o 39, de la Ordenanza Especial que regula la venta y titularización, partición administrativa y adjudicación de los terrenos urbanos, de expansión urbana y rural del cantón Buena Fe, según corresponda.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario presenta en la ventanilla de recepción de Atención Ciudadana del Edificio Central; el formulario de Servicio Técnico Administrativo firmado por el/los propietarios adjuntando los requisitos detallados.
- La Coordinación de Atención Ciudadana, notificará mediante correo electrónico registrado en el formulario, al/los solicitantes para el retiro de la carpeta con la documentación y resolución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Formulario de Serv. Téc. administrativo **USD 1.00**
- Certificado de no adeudar **USD 1.00**
- Serv. administrativos **USD 1.00**
- Certificado de avalúos y catastros **USD 3.00**
- Certificado de Reg. de la Propiedad **USD 11.00**
- El valor de las tasas varía de acuerdo al avalúo del predio.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD. MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Ciudadana (Recepción)

Correo Electrónico: recepcionciudadana@buenafe.gob.ec

Teléfono: 052951700

Transparencia